

Determinantes político-jurídicas del aniquilamiento de la persona del inmigrante económico internacional como sujeto de derecho frente al Estado

Giuliana Redin (coautor)

Luís Augusto Bittencourt Minchola (coautor)

El migrante representa la violencia velada y el límite establecido por el esquema de la modernidad en términos de derechos humanos. Es en este contexto que la persona del migrante se encuentra de forma permanente en la frontera, no solamente en el sentido geográfico de la palabra, pero especialmente metafórico. El Estado-nación tradicionalmente constituye una estructura espacial y de toma de decisiones que es de confinamiento y manejo económico de la vida. Por lo tanto, la persona humana se inserta en este proyecto político como un instrumento de Estado, lo que fue interpretado por Foucault desde el concepto de biopoder. El migrante representa perfectamente la imposición del Estado sobre la persona humana, una vez que, en el esquema de Estado-nación, su propia existencia es incompatible con la idea de pueblo constituyente del Estado. Es en este contexto que esta investigación tiene como meta comprender y reflexionar sobre las determinantes de la estructura política de la modernidad en el aniquilamiento de la persona del migrante económico internacional como sujeto de derecho y acción en el espacio público. El migrante, en ese contexto de modernidad y en su inserción como no-nacional, ilegítimo, ingresa en la sociedad considerada como nacional desde una relación de poder en que ello es tomado como objeto de mercado. Teniendo en cuenta su modo de pertenencia en el Estado de acogida, su relación como grupo es aquella que Elias nombró como *outsiders*, es decir, una relación en desventaja en comparación a los *establecidos*, los nacionales, lo que permite la estigmatización y el mantenimiento de lo inmigrante como aquél ilegítimo en la nación. Además, la cuestión migratoria también es reflejo de las relaciones desiguales de la sociedad internacional y traduce relaciones de dominación política internacional. Más allá, el inmigrante tiene su capacidad de movilidad determinada por su vínculo de nacionalidad, lo que garantiza *status* diferenciados y la posibilidad de un “pasaporte cosmopolita”, para aquél nacional de algún país del Norte global, como dijo Canclini, en oposición al inmigrante pobre del Sur, el “ilegal”. Toda esta construcción político-jurídica de exclusión del extranjero o de su inclusión condicionada por factores de las relaciones internacionales son, así, una herramienta de mantenimiento de la desigualdad Norte-Sur y el mantenimiento de la dominación en esta relación, donde el inmigrante del “tercer mundo” es el que más sufre con la discreción del Estado y con sus paradigmas de soberanía y seguridad nacional.